

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(03/15.946/10)